

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Magisterio La Inmaculada• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla• Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión de "Maestro en Educación Infantil".

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del Título. Cambian la denominación del título de Grado en Maestro de Educación Infantil por Grado en Educación Infantil.

1.1 Datos básicos de la descripción del título. Indican el código ISCED 1.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte.

- Establecen el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo,

dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

- Incluyen el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Añaden los Objetivos en este apartado.

4.1. Sistemas de información previa. Incluyen, como medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.3. Apoyo a estudiantes. Actualizan los contenidos incluyendo información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Incluyen el Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Nuevo Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al RD 1618/2011. Complimentan la tabla sobre reconocimiento de créditos.

- Cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen la propuesta del Curso de Adaptación para Diplomados, junto con la descripción del Título Propio que se incluye en el apartado 4.4.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Corrigen la denominación de la materia "Didáctica de la lengua española en Educación Infantil" por "Didáctica de la lengua y la literatura españolas en Educación Infantil".

- Cambian la denominación del título de la asignatura “Síntesis teológica en Educación Infantil” por la denominación de “La iglesia, los sacramentos y la moral”.
- Modifican las competencias señaladas para las asignaturas “Psicología de la Educación” y “Psicología del Desarrollo”. Eliminar de “Psicología del Desarrollo” la competencia CG10 y la CDMB5 y añadir en “Psicología de la Educación” la CG10.
- En la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, cambian la denominación de la asignatura optativa de Granada “Expresión musical, plástica y corporal para una educación inclusiva” por “Estrategias y recursos didácticos en educación corporal, plástica y musical”.
- Cambian de semestres las asignaturas “Las artes visuales en la Infancia”, al 4º semestre y, la asignatura “Organización del centro y del aula”, al tercer semestre.
- Cambia la distribución del porcentaje de las actividades formativas en el Prácticum, y disminuyen en un 60% las actividades presenciales en el centro colaborador.
- Aspectos concretos en la Escuela Diocesana de Magisterio La Inmaculada.

Añaden el Módulo 6 “Teología católica y su pedagogía”. Dicho módulo está formado por las materias “Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela”, “Religión, cultura y valores”, “El mensaje cristiano”, y “La Iglesia, los Sacramentos y la Moral”.

Se deben realizar las asignaturas de religión del Grado en Educación Primaria junto con el Módulo de Complemento al Título Enseñanza Religiosa para poder obtener el DECA, requisito indispensable para impartir la asignatura de “Religión y Moral Católica” en centros de Educación Infantil y Primaria.

6.1. Profesorado. Cumplimentan la tabla estadística sobre el tipo de profesorado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Sustituyen los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

9. Sistema de garantía de calidad. Añaden el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

10.1. Cronograma de implantación. Añaden el cronograma de implantación del curso de adaptación. Curso 2013/2014.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito podría ser causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En el desarrollo del plan de estudios falta:

- Definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las materias/asignaturas.
- Completar la información con la norma y la resolución que regula esta profesión.
- Corregir el texto de la memoria con la nueva denominación "Grado en Educación Infantil".

En Sevilla, a 08/10/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente